

## NOMBRAMIENTO Y FUNCIONES DE LA PERSONA DELEGADA DE PROTECCIÓN

### XL Campaña Escolar de Esquí de Fondo 2024

#### OCHAGAVÍA

Ramón Urdiain Esparza, mayor de edad, con DNI 72682869V, en nombre y representación de NAVARRA IMPULSA CULTURA, DEPORTE Y OCIO S.L. (NICDO), con domicilio en Plaza Constitución s/n, 31002 Pamplona y, con CIF B31931959,

#### CERTIFICO:

Que a los efectos de cumplimiento del Protocolo para la Protección de Menores frente a la violencia L.O. 8/2021 de 4 de junio, de protección integral a la infancia y adolescencia frente a la violencia, se ha designado a la persona cuyos datos se relacionan a continuación como PERSONA DELEGADA DE PROTECCIÓN DE MENORES de la Campaña Escolar de Esquí de Fondo en Ochagavía, al considerar que reúne los requisitos para ello.

Nombre: **MAURIZIO SANCET ESEBERRI**

DNI: **726829135**

Teléfono: **650 551 587**

Correo electrónico de contacto: **ceskiochagavia@ochagavia.com**

Dirección postal de contacto: **Barrio Labaria 1, 31680 Ochagavia**

Enlace web a la información de protección: **[www.esquiescolar.com](http://www.esquiescolar.com)**

Se certifica igualmente que la persona designada ha aceptado el nombramiento, con su compromiso a desempeñar el cargo de forma leal y acorde a las funciones que se establecen en el Protocolo:

- Conocer y aplicar los protocolos de actuación.
- Difundir los protocolos establecidos por la Campaña Escolar de Esquí de Fondo.
- Actuar en los casos en los que se haya detectado una situación de violencia sobre la infancia o la adolescencia.
- Fomentar la participación activa de los niños, las niñas y los/las adolescentes para que puedan expresar sus inquietudes.
- Reforzar los canales de comunicación entre los diferentes agentes de la Campaña Escolar de Esquí de Fondo.
- Adoptar medidas para que la práctica deportiva no sea un escenario de discriminación.
- Asesorar a NICDO sobre las necesidades de formación del personal en materia de prevención y lucha contra la violencia.

- Realizar periódicamente evaluaciones de riesgos en la organización y desarrollar un plan de minimización de posibles riesgos de violencia.
- Asegurar que la Campaña Escolar de Esquí de Fondo dispone de personal formado en protección de los niños, las niñas y los/las adolescentes.
- Implantar un sistema de monitorización (registro) y la realización de una memoria anual.
- Adoptar las medidas preventivas y precautorias que procedan en defensa del interés del/la menor que haya podido ser víctima de una situación de violencia.
- Velar por la debida reintegración del/la menor que ha sido víctima de la situación de violencia, fomentando y favoreciendo la continuidad en su semana de Campaña de Esquí.
- Promover la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos, tales como la mediación.

Y para que así conste, y surta los efectos oportunos, firmo la presente en

Pamplona a 4 de Marzo de 2024

Director-gerente de NICDO  
**Ramón Urdiain Esparza**

Persona Delegada de Protección  
Campaña Escolar de Esquí de Fondo en Ochagavía  
**Maurizio Sancet Eseberri**